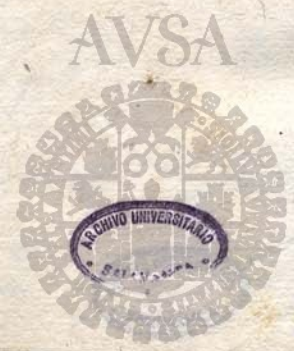


D^o Jeronimo Perez del Rano Bebel Humanaes a Claustro
 pleno para mañana Mentes ala nueve en punto para
 leer los reparos puestas al Plan escrito p^o la Facultad de
 Medicina. Y para en el instante a los comisar^{os} nom-
 brados p^o la Univ^o sobre lo ocurrido en el asunto de
 Abasto de Carnes. y resolver sobre todo lo mas conb^o
 No falte nadie pena precepti juramenti. Ma. de

ace Julio de 1774
 Lunes 14 del Cor^o

Ldo J^o Pedro Luis Manig
 P^o



Vobo & Capiz. +

Lopez/As = Navarzo = Carta/epa.

9.

[Faint, illegible handwriting]



SS^{ed}

R^{or}

Cam^o

Ayudo

Apod^{ca}

Ruiv

~~Paxada~~

Ôcampo

Ravcon

Mer

Memana

Pexairo

Sam

Bexth^l

D. Faxia

Velasco

Naraxxo

Mada^d

Castaj^d

Toledano

Canam^{or}

Munor

Caxpint^o

Baso

D. Alva

uang^{do}

Recalde

Garcia

Pardo

Mach^o

Robles

Perez

Oliva

Sasanta

Rico

Roldan

Segura

Puarte

Mer

Alba

Nieto

Malbar

Maxin

ser

~~ve^o~~ Biedma

Fayde

Natin^d

Ôcampo

Toxada

Acarar

Madiman^d

Blengua

Penã Mex^s

Alonso

Saer

Adango

Ôxtir

Gxanda

Moxaroy

Pring^s

Laona

Sanpere

Hexx^l

Encuna

Veler^z

Gonz^z

Gomez

Querta

Man^z

Lumun^z

Perez

Hexx^z

Auguej

Lorano

Yglen^d

Lam^d

Diputados

- Jo. Caxula
- D. Thomas Colon
- D. Fran^{co} Vauva
- D. Josef Sop^z Hexx^o
- D. Fran^{co} Ybaner
- P. Fr. Simon Calera
- D. Josef Mauas

Comilian^s

- D. Sab^o Ferrerio
- D. Ant^o Bergosa
- D. Fran^{co} Porqu^o
- D. Ramon Sauxube
- D. Raph^o Condexo
- D. Sab^o de Memã
- D. Antonio Pexeria

AVSA



Queseptuaginta IIIII
que en el modo IIIII

Salvo Baxo
Sanz |

Voto de Virz

Sanz III

Toledano nose las de doneno.

Narraxo. que an debido tiempo se les indigniza

Madariaga, sigan la causa los com. y que para
indignizarlos se xate en otros claustris.

Toledano.

AVSA



+

3

Pleno 12 de Julio de 1774...

Leida la cedula se leyeron los reparos puestos al Plan de Medicina por el colegio de esta facultad.

Yuz' Aprueba los reparos.

1. Mendoza se conforma a excep^{on} de que no salgan alas apela^s. en el q. no se conforma. Lo de las Cap^s. se suspendan h^{ta} tratar todas las facultades, & los reparos Gen^{es}.

Sanz. lo aprueba como esta

2. Garcia lo aprueba dejando 5. o 6 cosas que son puntos Generales que se tratabaron en Gen^l. por la Univ. studia,

Madariaga. suspende.

Muñoz U.

3. Parada voto de ^{bo} ~~ella~~ ^{bo} y en q. al punto de votar ^{bo} para estud. no lo aprueba...

Bafo. no aprueba lo de las ^{bo} votar. para estud. Lo demas de reparos particulares lo aprueba.

Realde todo lo que tenga alguna conexi^{on} con las demas facultades y los reparos Gen^{es}. que ponen no lo aprueba hasta que se trate en Gen^l, en lo



de los cursos lo aprueba. que segun las horas
que se deban de cath^{as} de Phisica experim.
y Algebra deban rebajarse la renta. y en q. al
planas para ~~los~~ ^{una beca para cada bursar}
Garcia neres. el estud. para princip. la de
ner. 6 d. de Algebra y 3. de Phisica en lo demas
lo aprueba.

N^o 2
Mar. 6.

Carta/ena Garcia

N^o 3
Mar. 6.

Munz. que se diga neron neres. las Cath^{as} de Algebra
y Ph^{ica} exp^l. en lo de Mar. 6.

Alabar. se examⁿ. en Phisica exp^l. y Algeb^{ra}.
se examⁿen, ambos de pasar a la Med^{na} lo
mas lo aprueba.

Natividad, la p^{on} se pida para aum^{to} de las Cath^{as}.
de todas facultades y no sea para los estud. Medic^{os}
fuxada los Medic^{os} vuelban a reflexionar,
en especial sobre las Cath^{as} de Algebra y Phisic^a
reaprueba la pensión lo Gen^l. se dese para los
punto Gene^l de todas facultades.

Alcarⁿ. novota en q. al^{to} disp^{to}. sobre la exist^a a las
Cath^{as} de Ph^{ica} y Algebra. en q. a la dotar^{on}. que se
quedan las cosas. como rebaban.

AVSA



Madariaga que en los reparos Gen. sebra
taxa q.^{do} sebraten de todos los demas enq.^{to} a lo
que se ponga a las demas fac.^o no lo aprueba.

Peña suspende.

Brung. el reparo de Recalde le haze fuerza.
que enq.^{to} a la dotaz.^{on} no lo aprueba, se pide
visitador sino no se puede compaginar es
tas cosas nise finalizarian en toda la vida.
Alcar.ⁿ id.

Herrero. suspende enq.^{to} a los Gen. reparos.
le escombura. el reparo de Recalde enq.^{to}
a la Phisica, y Algebra, se observa el Metho.
do antiguo, enq.^{to} a las dotaz.^{on} no lo aprueba.
enq.^{to} a las Apelar.^{on} quedan bonificad.^{on} con la
salida. por lo q.^e en este punto se observ.ⁿ las orden.^{es}
Gomez semino con reflexa. el p.^{to} aprueba
todos los reparos. -

Cuarta. aprueba los reparos. en la forma q.^e
estan.

Martin. le pareze que debe aprobar como estan
propuestos los reparos.

Lozano o to de Brung. y pide edula para tratar
el pedir visitador exponiendo las grandes difi



cultades que ay en la escuela de el Plan.

Arag. voto de Alcalde

Logrono. Univ.

foloano nose resuelva nada sobre
los puntos que tengan conexi^{on} con las
demas facultades en lo demas lo aprueba.
Encina V.

Can^{on}. los reparos Gen^{er}. se defen para
quando se braten todos en lo pensio^{ta}. tam
bien es punto Gen^{er}. y se bea con reflexion la asist^{encia}
alas Cath^{ed}. de His. y Algebra. y se ponga con claridad
tanto para los q^e principian a estud^{iar} como p^{er} los q^e ay en est^{ado}.

Por^o aprubo los reparos de respectivo a los
curatos pero en q^{to} a los reparos Gen^{er}. se
brave quando todos los demas puntos Gen^{er}.

2. punto

el Dr^o Vitor huro de la^{on} que en virtud de la com
sion que el claustr^o habia dado a su merced, y s^{us} d^{os}.
Garcia, Navarro y hico. se havian informado de las
Actas, y demas de determinat^{es}. que como la Junta de Ab
to. y Caballero correg^{or}. y han allado no tener culpa alguna
lo q^e se debe fomentar a los comisarios de un^o
y indignizarlos de todo pensu^o y daño que

5
Le sobrebenga sobre este asunto. pues han
manejado este expediente con pureza, y el
mayor desinterés. no han obrado bien, y no
han incurrido en cosa alguna todo lo qual ha
pres.^{te} en cum.^{to} de su comisión para q. la Univ. prohibente.^{se}
Vni^o, de todos modos se debe fomentar a los com.^{os}
de vni^o. es interesada la Univ. en salir a la defen
sa de estos v.^{res} y deve salir a la defensa mos
trando se parte en nombre de sus comisarios. -

Sanz. La U.^o los favorezca. defendiendo^{se} los
comisarios por sí, y se les contribuya con los
gastos que agan los comisari^{os} de vni^o. y en q.
cala, multa sino se le bantare la Univ. de taxim.
Garcia sigan la infamaz y los gastos que se
sigan deber satisfacerlos la Univ. y se les indeg
nize de todo.

Navarro. en los com. no ay dolo, ni culpa. es de
voto de sanz. se debe ~~ign~~ indignizar a los
com. y probarlos. pero la U.^o en su nombre
no lo defienda y si los comisarios por sí, contri
buyéndoles la Univ.

Madariaga la causa la sigan los comisari^{os}. y la
Univ. los indignize. pero que no tome la U.^o la
Causa por suya.

Cartafena id.

Toledano, si la Junta quisere hazer sus re

AVSA



curso. lo efectuen los indignize la Unio.
pero esta nose muestra parte.

V. Bafo id.

Recalde. todo lo que sea patronimio se les proteja
en lo de mas votara segun lo q. resulte.

Garcia del voto de sanz.

Vico se defendan los 5.^{tes} porxi y la Unio. los
indignize y proteja y se les agan los gastos.

Nabibidas. que se defendan los com.^{en} porxi, y se
les ayude la Unio. con los gastos que causen en
su defensa.

Forcada. no vota. -

Alcazar. h.^{ta} que se decide el pleito nose puede saber
quien ha pecado no vota. =

Peña Madariaga.

Brungas se les den facultades y dineros para
seguir el recurso al Rey y a los comisari. de
Ciu.^d Carta de Recomendaz.ⁿ y a los Com. de Unio.
facultades amplias.



6
encuna, se les deben dar facultades amplias
y nombrar a alguno de ellos por comisario
para seguir el expediente

Cuerpo. se este por la pureza de los Comisarios.

Voto que se oye. Los comisarios se defendan
yendo a Valladolid a la defensa, y las facultades
que necesiten para seguir el expediente
pero por la Univ. no se defienda en su nombre
Arzob. Sanz.

Lozano se suspenda h^oa ver en lo q^e para
la suplica de delgado.

Y que contribuya la Univ. con los gastos.
pero que se defendan por si. los Comisarios

Canz. que se favorezca a los Comisarios el
modo sea representando en favor de los com.
se debe tratar este punto. en otro Claustro
y se opone a que se determine en este
Claustro de en bolsos. de caudales, sin que mas
bien informado el Claustro se trate en otro
el modo de proporcionarlos y proveer los sobran
este punto. -

Navarro reformo en voto de el Canz.



Y por sedebe indignizar y el modo setra be.
en otro clauitro. la Univ. nose muestra p^o

Reform^{on} Madariaga. Iglesia en voto de l. canz.

forcada id.

Carta/ena lo mismo,

AVSA



7
Se vota sobre si se puede reformar el voto
después de votado el R.^o y Canz.^o

Sanz. suspende

Navarro antes de publicar el Acuerdo
se puede reformar el voto

Madariaga. id.

Cantafena id.

Saldaña id.

Dagoberto id.

Revalde id.

García id.

Rico suspende su voto

Natividad.

Alcazar id.

Panamonal id.

Buñgas que no i protesta lo contrario

Encina que se puede explicar, pero no mudar el voto

cuesta Navarro.

Abraç. id.

Lozano id.

Iglesias id.

Canz. id.

Ye. R.^o id.

El D.^o Encina pide testos de
si sale el Acuerdo con la re-
forma de votos, contrario al que salia.
El Canz. lo conced es con arreglo a est.

Acuerdo se puede reformar el voto después
que ayen votado los Cabera, no estando publicado
el Acuerdo.





Reparos al Plan
de Estudios por lo
Correspondiente a la
Facultad de Medicina.

—

AVSA



+

8

Acuerdos del Claustro pleno de 12 de Julio
de 1774.

1. Se Acordo el aprobar los Reparos propu-
estos por la facultad de Medicina, suspen-
diendo el tratar de los puntos Generales.
que comprehenden otros Reparos, hasta que
la Univ. trate en General de todos los que
allí en todas facultades. Ten quanto ala
asistencia de las Cath. de Phisica experim.
y Algebra, debe la facultad este punto. y
segun lo expuesto sobre el, por los ^{res} v. el
Claustro arreglen lo mas con veni. ^{te} segun
lamente del Claustro. — — —

2. Que los ^{res} v. comisarios se defendan por si. ou-
riendo a los tribunales que les competan, y sea
caso la ^{res} v. de preciso. contribuyendoles la Univ. con los gastos
a ^{esta} vuelta que causen, sin mostrarse ^{de} la Univ. parte,
en este asunto,

2. Se pueden reformar los votos aun despues de
votar los ^{res} v. R. y Canz. ^{no} estando publicos.

3. Que respecto a que desde las nueve de la
mañana hasta las dos de la tarde punto

Junto el Claustro y ventilado este punto
Resulto. no poderse hazer regular ^{en} de los
Votos a causa de la grande variedad de esto
Se Acordo se continuare la decision de esto
puntos para otro Claustro. en el dia que
el Sr. D^o señalese. —

D^o Parada
Vicerrector

D^o Navarro




Nota Se advierte que el Segundo Acuerdo que se halla
 extendido y testado, no se llegó a publicar, a causa
 de que, despues de votar los ^{ves} s. ^{ves} V. C. ^{or} y ^{no} Cana. ^{no} se
 formaron sus votos algunos de los ^{ves} s. del Claustro
 que habian sido del parecer del Acuerdo, concuyas
 reformas no salia este, acuya saron sedifo por otros
 s. ^{ves} que no se podia reformar, ni aclarar el voto
 despues de votar los ^{ves} s. Cabezas, sobre lo que hubo
 larga disputa, y Resulto de ella, el votarse, sobre
 si se podian reformar los votos despues de votar
 los ^{ves} s. Cabezas, vease el Acuerdo Segundo,
 Despues se paso a hazer ^{or} Regular. ^{or} los votos, y se halló
 no poderse Regular ni publicar Acuerdo, por lo q.
 Resulto lo que consta en el ultimo Acuerdo asi
 paso lo que doy fee. =

Parades
 secret^o




Quinto pleno 12 de Julio de 74

Para los reparos del Pinar, entre San Juan
de Medicina y sobre la accion con los
S. S. Comy. de Junta de Abastos de Cam. D.

El Sr. D. Juan de los Rios, Udo. el tintero
de los reparos de Medicina, con
15 de Julio de 74

Hecho en Madrid

